MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0056 DEL 31/01/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN METIB CD 001 2025 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA)".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Ministerial No. 2517 del 27 de junio de 2024, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante 2517 del 27 de junio de 2024, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"

Que el artículo segundo de la citada Resolución delego en su numeral 2.4.7 "Arrendamiento o adquisición de Inmuebles" la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere el dar en arrendamiento unas áreas y que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se estructuraron los estudios previos para el proceso que se relacionan a continuación:

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA), que el valor del canon del arrendamiento se estima en la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($16.600.000,00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN METIB CD 001 2025 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA)".

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
REC	**RUBRO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VIG**	**VALOR MENSUAL ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
10	02-02-02-007-002	UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AECTR-ICONONZO LA FILA)	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AETCR-LAFILA EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO	Diez meses (10)	2025	$1.660.000,00	$16.600.000,00
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	**$16.600.000,00**

Que mediante Resolución No. 0047 del 28/01/2025, se nombraron los integrantes del comité jurídico, técnico y económico para el proceso PN METIB CD 001 2025.

Que el día 27/01/2025 la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó el proceso PN METIB CD 001 2025, que tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA), invitando a presentar oferta a una persona natural mediante la plataforma del SECOP II.

Que para el día 28/01/2025 a las 19:00 horas, se fijó el plazo establecido para presentación de ofertas para el proceso PN METIB CD 001 2025, que tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA), donde se recibe oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda.

Que para el día 29/01/2025 se publicó el primer informe de evaluación dentro del proceso PN METIB CD 001 2025.

Que para el día 30/01/2025, se cierra el plazo para presentación de observaciones y/o presentación de documentos subsanables a los informes de evaluación.

Que para el día 31/01/2025, se reúne el comité evaluador y de adquisiciones con el fin de revisar mediante ACTA 001 – AREAD – GRUCO – 2.86, las evaluaciones, jurídica, técnica y económica realizadas a las ofertas presentadas dentro del proceso PN METIB CD 001 2025, así:

Verificada la oferta que se encuentra habilitada, se procede así:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017915-DETOL, de fecha 29 de enero de 2025, el comité tecnico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, ***NO CUMPLE TÉCNICAMENTE***.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018358-DETOL, de fecha 29 de enero de 2025, el comité económico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008776-METIB, de fecha 29 de enero de 2025, el comité jurídico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para

el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, ***NO CUMPLE JURÍDICAMENTE***.

Verificación de documentos subsanados:

Que el día 30 de enero de 2025, la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, allega documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación y publicado en la plataforma SECOP II, según el cronograma del proceso contractual, documentos en mención se anexaron a la oferta inicial del oferente por parte de la entidad, de igual forma se remiten al comité jurídico y tecnico para la respectiva evaluación.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-019490-DETOL, de fecha 31 de enero de 2025, el comité jurídico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada al documento subsanado de la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, ***CUMPLE TÉCNICAMENTE***.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-009479-METIB, de fecha 31 de enero de 2025, el comité jurídico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada al documento subsanado de la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, ***CUMPLE JURÍDICAMENTE***.

Que base en lo anterior se concluye que la oferta presentada por la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($16.600.000,00) M/CTE.**, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados dentro del proceso **PN METIB CD 001 2025**, razón por la cual la oferta se encuentra apta para continuar en el proceso, así:

	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		PUNTAJE
ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	100
	X		X		X		
	Puntaje	N/A	Puntaje	100	Puntaje	N/A	

Que de acuerdo a todo lo anterior, y una vez expuestas las evaluaciones realizadas a los documentos de las ofertas de los proponentes habilitados y una vez efectuada la ponderación del puntaje, el comité de adquisiciones, recomienda al señor Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de contratación directa PN METIB CD 001 2025, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA)", a la señora ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, por un valor total de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($16.600.000,00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
REC	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VIG	VALOR MENSUAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO
10	02-02-02-007-002	UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AECTR-	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO	Diez meses (10)	2025	$1.660.000,00	$16.600.000,00

		ICONONZO LA FILA)	DE AETCR-LAFILA EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO				
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	**$16.600.000,00**

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso PN METIB CD 001 2025, que tiene por objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA VEREDA ALTO DE ICONONZO FINCA BRISAS 2 DESTINADO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (AETCR - LA FILA)**"; a la señora **ALEIDA GODOY VELÁSQUEZ**, identificada con cedula No. 42.089.873 de Pereira - Risaralda, por un valor total de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($16.600.000,00) M/CTE.**, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, al oferente favorecido y se publicará en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co , para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en los procesos PN METIB CD 001 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 31 de enero de 2025.

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaboró: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
METIB ARCON

Reviso: CT. Angy Lorena Lozano Vega
METIB ARCON

Revisó: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
METIB JEFAD

Aprobó: IT. Wilson Soto Muñoz
METIB ASJUR

Aprobó: TC. Sandra Lancheros Guzmán
METIB SUBCO (E)

Fecha de Elaboración: 31/01/2025
Archivo\ D:\escritorio\contratos2025.